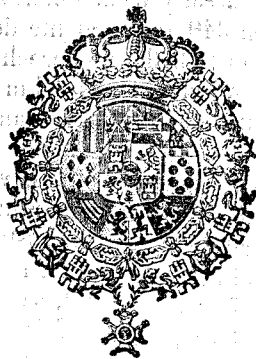


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 27 de julio de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. José María Gallego.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido y pueblo de Lillo.—Rústicas.

Número 2301 antiguo y 3013 moderno del inventario.—Una tierra en término de Lillo, procedente de la Cofradía de Animas, camino de los Porreros, mano izquierda dentro de él en el Altillo, que consta de 2 fanegas y 6 celemines del marco de 500 estadales de 11 pies de lado, equivalentes á 1 hectárea, 17 áreas y 45 centiáreas: linda por O. con Eugenio Herrera, y N. con tierra que labraba Benito Lozano: ha sido tasada en renta en 9 rs.; en venta 300: según la Administración se halla sin arrendar,

se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 202 rs. 50 cénts., se subasta por la tasación.

Número 8983 antiguo y 3012 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al camino de Villacañas, mano izquierda linde de él al P., y por O. y M. con José Lozano, y N. con Tomás Hidalgo, consta de 3 fanegas del marco de 500 estadales de 11 pies de lado, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 94 centiáreas: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 1950: según la Administración se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1860, se subasta por la tasación.

Número 2271 antiguo y 4974 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente del Curato, camino del Fustal, mano derecha dentro de él, que consta de 1 fanega y 6 celemines del marco de 500 estadales de 11 pies de lado, equivalentes á 70 áreas y 47 centiáreas: linda por O. con José Segura, y P. y N. con Alfonso Gonzalez: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 510: según la Administración se halla sin arrendar, capitalizada en 405, se subasta por la tasación.

Número 2272 antiguo y 4975 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, la cual se halla huerta con su pozo en el centro, camino del Corral, mano izquierda linde de él á O. y M., por P. con Gaspar Lopez, y N. con Bernardino Roman, consta de 2 fanegas y 1 cuartillo del marco de 500 es-

tadales de 11 piés de lado, ó sean 94 áreas y 6 centiáreas: ha sido tasada en renta en 240 rs., en venta 2425: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 5400, por cuya cantidad se subasta.

Número 6170 antiguo y 4959 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de las Benitas de Toledo, carril del Pedregoso, mano derecha linde de él al P., que consta de 2 fanegas y 6 celemines de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 17 áreas y 45 centiáreas: linda por M. con herederos de Francisco Manzanares, y S. con Manuel Velez Cachorro: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 1250: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1125, se subasta por la tasacion.

Número 7871 antiguo y 5908 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la Memoria de Francisco Gomez Cañizares, camino de Testillos, mano derecha dentro de él, que consta de 2 fanegas y 9 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 29 áreas y 15 centiáreas: linda por O. y P. con D. Tomás Collado, y N. con Baldomero Lozano: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 385: segun la Administracion se halla arrendada en 40 á Calixto Montalban, capitalizada en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 8981 antiguo y 5909 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de las Benitas de Toledo, carril del Hijosillo, el cual la divide, consta de 11 fanegas del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 5 hectáreas, 16 áreas y 78 centiáreas: linda por O. con José Segura, M. con José Lozano, y P. con herederos de D. José Antonio Monroy: ha sido tasada en renta en 46 rs., en venta 1540: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1035, se subasta por la tasacion.

Número 6169 antiguo y 5910 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Villatobas, mano izquierda linde de él á O., consta de 2 fanegas y 6 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 17 áreas y 45 centiáreas: linda por M. con José Brunete, y N. con D. Francisco Alcaide: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 1250: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1125, se subasta por la tasacion.

Número 8982 antiguo y 5911 moderno del

inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de San José, carril del Pedregoso, mano derecha linde de él al P., consta de 5 fanegas del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 2 hectáreas, 54 áreas y 90 centiáreas: linda por M. con herederos de Francisco (a) Arbolillos, y N. con Diego Coronado: ha sido tasada en renta en 16 rs., en venta 700: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 360, se subasta por la tasacion.

Número 2284 antiguo y 3019 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la Fábrica Parroquial, camino de Villacañas, mano derecha dentro de él al otro lado de Nuestra Señora de la Esperanza, consta de 4 fanegas y 9 celemines de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 2 hectáreas, 23 áreas y 11 centiáreas: linda al P. con Marcelo Molina, N. con D. Tomás Collado, y demás aires con vecinos de Villacañas: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 475: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 270, se subasta por la tasacion.

Número 2297 antiguo y 4972 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Pozonuevo, mano derecha linde de él por O., consta de 2 fanegas de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 93 áreas y 96 centiáreas: linda por P. con Alfonso Torres, y N. con herederos de Miguel Guadalupe: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 200: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 150, se subasta por la tasacion.

Número 2296 antiguo y 4971 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Romeral, mano derecha linde de él al M. y por O. con herederos de Gregorio Guadalupe, consta de 3 fanegas del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 74 centiáreas: ha sido tasada en renta en 11 rs., en venta 360: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 247 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 2295 antiguo y 4970 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, camino del Aljibe, mano derecha linde de él al O., consta de 8 fanegas del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas y 84 centiáreas: linda por M. con don José Antonio Monroy, y N. con D. Calixto Montalban: ha sido tasada en renta en 28 rs., en venta 960: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han

fijado los peritos en 630, se subasta por la tasacion.

Número 2294 antiguo y 4969 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino del Tejado, mano izquierda linde de él al M., consta de 2 fanegas del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 93 áreas y 96 centiáreas: linda por O. con Benito Lopez, P. con F. Pinillas, y N. con D. Tomás Collado: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 1200: segun la Administracion no se halla arrendada, se capitaliza por la renta que la fijado los peritos en 1125, se subasta por la tasacion.

Número 2295 antiguo y 4968 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de los Porreros, mano izquierda linde de él al P., por O. con José Lozano, y M. con herederos de Francisco de la Higuera: consta de 3 fanegas de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 94 centiáreas: ha sido tasada en renta en 10 reales, en venta 400: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 225, se subasta por la tasacion.

Número 2292 antiguo y 4967 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, en la senda de Rozalen, mano derecha dentro de ella á M., y por O. con Juan José Carnicero, de cabar 9 celemines de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 35 áreas y 19 centiáreas: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 375: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 2298 antiguo y 5026 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino del Corral, mano izquierda dentro de él á O., por M. con Polonio Malamoros, y P. con carril de la Espartosa, consta de 11 fanegas y 6 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 5 hectáreas, 40 áreas y 27 centiáreas: ha sido tasada en renta en 276 rs., en venta 6900: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 6216, se subasta por la tasacion.

Número 2290 antiguo y 4965 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Villanueva, mano derecha linde de él al N. y por O. y M. con Alfonso Gonzalez, de caber 3 fanegas y 6 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 64 áreas y 43 centiáreas: ha sido tasada en renta en 75 rs., en venta 1890: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han

fijado los peritos en 1687 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 2288 antiguo y 4963 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, carril del Cerrejon, mano derecha dentro de él: linda por M. con Jacinto de los Santos, P. con D. Tomás Collado, y N. con D. Rafael Brun: consta de 1 fanega y 6 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 70 áreas y 47 centiáreas: ha sido tasada en renta en 14 rs., en venta 360: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 315, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes en el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley del 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.^a Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.^a A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo día y hora en el partido judicial de Lillo, en cuya jurisdicción radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.^a Se consideran como bienes de coporaciones civiles los propios, beneficencia, instrucción pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.^a Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas

de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 26 de junio de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

SUSPENSION DE SUBASTA.

Habiendo verificado D. Lúcio Gonzalez el pago del primer plazo de la finca rústica de mayor cuantía, radicante en término de Gamonal, denominada Alijar de Mangas de Cuero, se suspende la subasta en quiebra que se hallaba anunciada en el Boletín del 25 de mayo último para el 4 de julio próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y del interesado.

Toledo 26 de junio de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 15.